



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 20750/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CUYO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 20750/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA VIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 007/14, N° 006/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 397 del 5 de mayo de 2014, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA VIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ingeniería, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA VIAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-02047087-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 397 del 5 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ingeniería
TÍTULO: ESPECIALISTA EN INGENIERÍA VIAL

Requisitos de Ingreso:

*Poseer título de grado de Ingeniero o afín, cuya obtención se derive de un plan de estudios no menor de 5 años de duración.

*Se contemplarán a Ingenieros Civiles o en Vías de Comunicación o título equivalente universitario, de duración no menor a 5 años, o egresados de universidades extranjeras con título de nivel equivalente a título universitario de grado, previa aceptación del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER SEMESTRE

PS1	Ingeniería de la Circulación Vial	---	15	-	-	---	
PS2	Diseño Geométrico de Carreteras I	---	35	-	-	---	
PS3	Diseño Geométrico de Carreteras II	---	20	-	-	---	
PS4	Análisis Operacional de Carreteras	---	30	-	-	---	
	Hidrología e Hidráulica Vial	---	35	-	-	---	
SS2	Obras de Desagüe en Carreteras	---	35	-	-	---	
PS7	Taller de seguimiento de Trabajo Final - 1ra Parte	---	10	-	-	---	

SEGUNDO SEMESTRE

PS5	Construcción y Mantenimiento de Puentes	---	15	-	-	---	
PS6	Tecnología de Terraplenes, Taludes, Estabilizados y Enrocados	---	30	-	-	---	
SS3	Características Avanzadas de los Materiales Viales	---	24	-	-	---	
SS4	Diseño Estructural de Pavimentos Flexibles y Técnicas Constructivas	---	45	-	-	---	
TS1	Tecnología de Pavimentos Rígidos	---	30	-	-	---	
	Taller de Seguimiento de						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
SS5	Trabajo Final Integrador - 2da Parte	---	10	-	-	---	

TERCER SEMESTRE

TS2	Gestión de Proyectos Viales	---	30	-	-	---	
TS3	Vialidad Invernal	---	20	-	-	---	
TS4	Estudios Ambientales para Carreteras	---	25	-	-	---	
TS5	Geomática Aplicada el Estudio Ambiental de Carreteras	---	30	-	-	---	
TS6	Taller de seguimiento de Trabajo Final - 3ra. Parte	---	10	-	-	---	

OTROS REQUISITOS

OA	Actividades Obligatorias destinadas al Trabajo Final	---	160	-	-	---	
	Trabajo Final Obligatorio	---	0	-	-	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN INGENIERÍA VIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 609 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXP. N° 20750/14 - UNCU - ESP. EN INGENIERÍA VIAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.